



REF.: Autoriza compra por Convenio Marco, 1 computador portátil Y 2 videoprojector para CESFAM Coihueco Y CESFAM Luis Montecinos.

DECRETO: N° 6267

COIHUECO, 09 NOV. 2012

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19 704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
3. El Reglamento de La misma Ley N°19.886 contenido en el D.S. N°250 del 24 de Septiembre de 2004, modificado por el Decreto N°1.562 D.O. del 20-04-2006


CONSIDERANDO:

1. D. A N° 5.444 de fecha 25 de septiembre de 2012, que aprueba Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local Atención Primaria de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2012..
2. Proveedor Centro Regional de Computación e Informática de Concepción, Rut N°87.019.000-k.
3. Necesidad de Cumplir el Convenio.

DECRETO:

1. Autoriza Compra por Convenio Marco 1 computador portátil Y 2 videoprojector para CESFAM Coihueco Y CESFAM Luis Montecinos a proveedor Centro Regional de :Computación e Informática de Concepción, Rut N°87.019.000-k, por el valor de US\$ 1.738,89 (Impuesto Incluido), correspondiente al día 08 de noviembre de 2012.
2. Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de US\$ 1.738,89 (Impuesto Incluido)
3. Imputese el gasto a la cuenta 114-05 "Aplicación de Fondos en Administración"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/TESG/PMC/CVL/cvl.


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco